MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

DICTAMEN /2016

General Delgado, 22 de Julio de 2.016.

Señor:
Lic. Cecilio Florentín Benítez
Intendente Municipal
Distrito de General Delgado

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CE 01/2016 para "CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A LA RUTA ", cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---------
---

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en el**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC ID Nº 314174 2016, de la Municipalidad de General Delgado.----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003 (FONACIDE), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2016.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
- FELIPE GILBERTO SOSA FERNANDEZ
- EVER OMAR VILLALBA LOPEZ
- FRANCISCO DANIEL ARGUELLO SAUCEDO, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Sr. Milciades Almirón y Sr. Ariel Cardozo.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Joaquín Ibarra y José Kube, del Distrito de General Delgado.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ RV CONSTRUCCIONES
- ✓ CONSTRUCCIONES MARIA BELEN
- ✓ EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

Se procedió apertura a las ofertas presentadas completando la cantidad mínima de oferentes por autorización de la máxima autoridad de la Municipalidad, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

OFERTA Nº 1 RV CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A LA RUTA	01	63.224.000	63.224.000
		TOTAL	**63.224.000**

OFERTA Nº 2 CONSTRUCCIONES MARIA BELEN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE LA VEREDA PERIMETRAL A LA RUTA	01	65.855.800	65.855.800
		TOTAL	**65.855.800**

OFERTA Nº 3 EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE LA VEREDA PERIMETRAL A LA RUTA	01	66.152.000	66.152.000
		TOTAL	**66.152.000**

5. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	RV CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES MARIA BELEN	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la menor oferta corresponde al oferente RV CONSTRUCCIONES, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	RV CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Formulario de pago Impuesto a la Renta, último periodo	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de Equipos, propios o alquilados	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la convocante o por declaración jurada	Cumple

OBSERVACION:

- La firma RV CONSTRUCCIONES presento la oferta más baja y no cumple con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, al no presentar la garantía de mantenimiento de oferta (documento sustancial), razón por la cual éste comité recomienda que sea descalificada a la firma RV CONSTRUCCIONES.

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

Seguidamente se procede al análisis de la segunda oferta más baja que corresponde a la firma CONSTRUCCIONES MARIA BELEN.

DOCUMENTACIONES FORMALES	CONSTRUCCIONES MARIA BELEN
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Formulario de pago Impuesto a la Renta, último periodo	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de Equipos, propios o alquilados	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la convocante o por declaración jurada	Cumple

- La firma CONSTRUCCIONES MARIA BELEN presento la oferta más baja y cumple con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones debidamente completado y firmado, dando cumplimiento total al pliego de bases y condiciones, además analizando la situación financiera del oferente el mismo demuestra suficiente solvencia para el cumplimiento del contrato, y durante la evaluación de la misma no se ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamado, durante la evaluación de se constató que hubo un error aritmético en los productos de algunos ítems y por ende la variación de la sumatoria en la planilla desglosada, cabe mencionar que la oferta presentada cumple con el margen de diferencia con el precio referencial, y durante la evaluación de la misma no se ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamado, razón por la cual éste comité recomienda que sea adjudicada a la firma CONSTRUCCIONES MARIA BELEN conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com
Telefax.0740 -270233
General Delgado – Itapúa- Paraguay

7- JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN, RV CONSTRUCCIONES y EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES,** se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por los oferentes en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta más baja que fue presentada por la Empresa CONSTRUCCIONES MARIA BELEN, la misma reúne con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada.

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com

Telefax.0740 -270233

General Delgado – Itapúa- Paraguay

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente CONSTRUCCIONES MARIA BELEN----------

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CE 01/2016 **"CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A LA RUTA"**, al oferente **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN** con **RUC Nº 1.019.200-0,** del señor BEATO AMARILLA, con C.I. Nº 1019200, por el monto de **(Gs. 65.855.800) GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS),** por presentar el precio más bajo y que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Sr. Milciades Almirón

Sr. Ariel Cardozo

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Paraguay -